

Con fundamento en el Art. 52, Fracción X, del Reglamento Orgánico (RO), y observando los *Criterios del Consejo Académico de la Unidad Lerma para la Dictaminación y Armonización de las Propuestas de Creación, Modificación y Adecuaciones de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura de la Unidad Lerma*, emitimos la siguiente

CONVOCATORIA

AL ALUMNADO Y PERSONAL ACADÉMICO DE LAS DIVISIONES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA, Y DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL **COORDINADOR O COORDINADORA DE ESTUDIOS DEL TRONCO INTERDIVISIONAL DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA 2021-2023**, CONFORME A LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

REQUISITOS

1. De acuerdo con lo dispuesto en el RO, Art. 67, para ser Coordinador de Estudios se requiere:
 - I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
 - II. Tener más de veinticinco años de edad;
 - III. Poseer al menos título de licenciatura;
 - IV. Tener amplia experiencia académica en el campo de estudios que coordinará, y
 - V. Ser miembro del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y dedicar tiempo completo a la Universidad.

FUNCIONES

2. De acuerdo a lo dispuesto en el RO, Art. 68 compete a los Coordinadores de Estudios:
 - I. Coadyuvar con el Director de División y los Jefes de Departamento correspondientes en la coordinación de actividades para el diseño y revisión de los anteproyectos de los planes y programas de estudio;
 - II. Coadyuvar con el Director de División y los Jefes de Departamento respectivos en la determinación de necesidades de docencia para el desarrollo de los planes y programas de estudio;
 - III. Acordar con el Director de División las medidas necesarias para apoyar las unidades de enseñanza-aprendizaje;
 - IV. Gestionar ante quien corresponda, con apoyo de la Secretaría Académica cuando sea necesario, la solución de las cuestiones que surjan respecto del desarrollo y operación de los planes y programas de estudio;
 - V. Orientar a los alumnos en todo lo relacionado con las unidades de enseñanza aprendizaje y con los planes y programas de estudio que coordinan, e informar sobre las condiciones, tiempo y lugar en que los profesores a cargo de las unidades de enseñanza-aprendizaje prestan asesoría;
 - VI. Informar por escrito anualmente al Director de la División y a los Jefes de Departamento correspondientes sobre las actividades conferidas a su cargo;
 - VII. Procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, según los lineamientos del plan de estudios;
 - VIII. Integrar la información pertinente del plan de estudios para propósitos de su difusión, tanto al interior como al exterior de la Unidad;
 - IX. Presentar al Director de División un plan anual de actividades para su desarrollo;
 - X. Promover los cursos de información sobre el plan de estudios correspondiente,
 - XI. Las demás que señale el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.
3. De acuerdo a lo dispuesto en los *Criterios del Consejo Académico de la Unidad Lerma para la Dictaminación y Armonización de las Propuestas de Creación, Modificación y Adecuaciones de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura de la Unidad Lerma*, compete a la persona titular de la Coordinación de Estudios del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria, la coordinación de la Comisión Académica Interdivisional (CAI) (Art. 12), así como de la planeación anual académica en las divisiones correspondientes respecto de las UEA optativas interdivisionales y la UEA Proyecto interdisciplinario, así como su respectiva programación trimestral (Art 14).

REGISTRO DE ASPIRANTES

4. El Registro de aspirantes se efectuará del 14 al 22 de septiembre de 2021 por correo electrónico, con asunto "postulación a Coordinación TIFI 2021-23" a las tres cuentas de correo institucional:

divisioncbs@correo.ler.uam.mx

divisioncbi@correo.ler.uam.mx

divisioncsh@correo.ler.uam.mx

Para el registro se deberá incluir carta de motivos firmada y semblanza académica (en versión pública).

CANDIDATOS REGISTRADOS

5. El 23 de septiembre 2021 se publicará en la página de internet de la Unidad Lerma el listado de los candidatos registrados, con su semblanza académica.
6. En caso de no haber candidatos registrados que cumplan con los requisitos estipulados, el proceso se declarará desierto.

MODALIDADES DE AUSCULTACIÓN

7. El alumnado y personal académico de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud, de Ciencias Básicas e Ingeniería, de Ciencias Sociales y Humanidades, podrán manifestarse sobre el o los miembros del personal académico que consideren idóneo(s) para ocupar el cargo de Coordinador (a) de estudios del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria. Las opiniones motivadas y fundamentadas sobre los aspirantes se enviarán por escrito considerando principalmente las características de idoneidad para desarrollar las funciones de coordinación de estudios TIFI, en formato pdf y con firma del 24 al 28 de septiembre de 2021 a las cuentas de correo institucional según corresponda a su división de adscripción (ver punto 4).

DESIGNACIÓN

8. Después de ser entrevistados por los titulares de las tres direcciones de división, se procederá a designar a la persona que se considere idónea para desempeñar las funciones que demanda la Coordinación de Estudios del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria para el periodo 2021 – 2023, considerando primordialmente el grado académico, la experiencia en coordinación académica y su aproximación interdisciplinaria a las funciones sustantivas universitarias.

Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021

Atentamente

CASA ABIERTA AL TIEMPO – *In Calli Ixchahuicopa*

**Dr. Edgar
López Galván**

Director

División de Ciencias Básicas
e Ingeniería

**Dr. Gustavo
Pacheco López**

Director

División de Ciencias Biológicas
y de la Salud

**Dra. Mónica Francisca
Benítez Dávila**

Directora

División de Ciencias Sociales
y Humanidades